



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

PRÓLOGO

Con verdadero entusiasmo accedo a la amable invitación recibida del autor para presentar el magnífico estudio histórico-jurídico sobre un ilustre mexicano del pasado siglo, don León Guzmán, quien actuó intensa y brillantemente en la vida pública nacional en una época de grandes acontecimientos y vicisitudes políticas, que conformaron en definitiva las instituciones y las estructuras constitucionales de nuestro país.

Dentro de la excepcional constelación de los hombres de la Reforma, compuesta por verdaderos héroes cívicos, dotados de grandes virtudes y méritos, entre éstos su sólida preparación académica y profesional, con una vocación profunda y cabal al servicio del pueblo, figura de manera muy destacada el personaje que es objeto de la investigación presente, la que se ofrece como maduro fruto a lo largo de las páginas de este libro; investigación realizada con base en una vasta y minuciosa búsqueda en los periódicos de hace más de una centuria y en fuentes bibliográficas no bien conocidas ni consultadas por su misma rareza.

Si bien es cierto que con frecuentes repeticiones se han publicado y reeditado muchas obras sobre los más sobresalientes o destacados actores que participaron en el escenario de la vida política mexicana del siglo XIX, es igual y aun mayor el olvido generalizado, o la carencia casi total, en cuanto a biografías y ensayos historiográficos sobre otros importantes protagonistas cívicos de la misma época y de actuación complementaria de las estrellas que han monopolizado el culto a sus personalidades; cuando la verdad reclama que los personajes preferidos y secundarios descifren la trama, el sucesivo desarrollo y la final conclusión de los distintos capítulos y piezas de los episodios del teatro de nuestra historia nacional.

En la mayoría de las obras históricas de México, algunas de las cuales son verdaderas crónicas con ficciones y falsedades, los presidentes de la República opacan y aun borran totalmente a los secretarios y ministros y mantienen en olvido completo la actuación parlamentaria de los miembros de las asambleas legislativas, al tiempo que

las tareas eminentes de ilustres magistrados de los tribunales de justicia son subvaluados o menospreciados.

Más importancia se atribuye a la actuación de los que capitanean guerrillas o de los caudillos militares que resultan vencedores en luchas fratricidas, que la que se reconoce a quienes contribuyeron a la ordenada conducta de la vida institucional del país y a la implantación de las normas jurídicas que la regulan.

Por ello, considero que es altamente meritoria la investigación que ha realizado el joven jurista Manuel González Oropeza sobre D. León Guzmán, señera personalidad eminente que tuvo una actuación trascendental en variados campos de la política, como parlamentario en varias legislaturas ordinarias y en el Soberano Congreso Constituyente reunido en los años 56-57; del cual fue miembro de la Comisión de Estilo y vicepresidente, y que con tal carácter fue el primero en jurar la Carta Federal del 5 de Febrero. Francisco Zarco recordó en esa ocasión, que Guzmán fue el último orador en protestar contra el golpe de estado que extinguió cinco años antes el régimen constitucional para que la reacción conservadora trajera nuevamente al General Antonio López de Santa-Anna. En el movimiento político militar de Ayutla y en la cruenta lucha de la Guerra de Reforma, participó D. León Guzmán como jefe militar en contra de la dictadura santanista y contra los conservadores. Estuvo constantemente en el bando republicano y liberal en contra de los invasores extranjeros y del Imperio de Maximiliano.

Al restaurarse la República sirvió en diversos cargos, y dentro de su condición de gobernador del estado de Guanajuato asumió una radical actitud de oposición a la medida plebiscitaria propuesta por el Presidente Juárez al electorado, para que el pueblo se manifestase sobre varios puntos de la Constitución Federal y ésta se reformara de modo distinto al señalado por su variación, aún cuando su opinión no difiere de la necesidad de hacer en la Ley Suprema los cambios que la experiencia había reclamado imperiosamente durante su breve vigencia, en tiempos de grave anormalidad.

Esta oposición abierta de D. León Guzmán adquirió mayor rigor jurídico-político con la publicación del importante documento sobre la cuestión de las dos Cámaras, que formuló con su carácter de Procurador de la República, cargo que era de elección popular, vinculado a la Suprema Corte de Justicia y no al Poder Ejecutivo Federal; por lo

que no hubo de su parte ni deslealtad o indisciplina, sino que su posición fue de independencia.

La historiografía política nacional contiene frecuentes errores de fecha, lugares y de otras circunstancias o tópicos, particularmente cuando se inventa la vida de los personajes de segunda fila. Así, en una publicación reciente sobre los mexicanos importantes del siglo XIX, se dice de D. León Guzmán —quien resultó ser el único miembro que redactó la minuta de la Constitución Política Federal de 5 de febrero de 1857 y el autor del texto final y auténtico de esta Carta Política, aunque ello le mereciese ser discutido con observaciones extemporáneas y no suficientemente justificadas y el primer diputado que prestó el juramento de obediencia a la misma Ley Suprema— se expresa de nuestro ilustre personaje que él contestó el mansaje del Presidente D. Ignacio Comonfort al tomar posesión del cargo como Jefe del Poder Ejecutivo de la Unión. Esto es inexacto, pues si bien D. León Guzmán contestó a Comonfort los discursos que pronunciara en las sesiones del Congreso Extraordinario Constituyente, los días 5 y 7 de febrero de 1857, en esas fechas Comonfort era todavía presidente sustituto del movimiento revolucionario de Ayutla, y fue hasta el día 1º de diciembre siguiente cuando prestó el juramento como presidente electo, y le contestó su discurso inaugural D. Isidoro Olvera, presidente del Primer Congreso Constitucional, instalado desde el 8 de octubre de ese año, trascendental en nuestra vida política.

Obedeciendo a mi sincera y profunda empatía con el autor, ya que participo de su admiración al personaje estudiado, aprovecho la oportunidad que se me ha dado de escribir estas líneas, para agregar que D. León Guzmán figura en la lista de los diputados por el Estado de México en el seno del Congreso de la Unión del año de 1852.

Según aparece en la *Guía de Forasteros* del año de 1852, publicada por el General Juan Nepomuceno Almonte, Don León Guzmán fue designado diputado por el estado de México, por una quinta minoría, compuesta por 13 electores secundarios, junto con otros dos diputados de dicha entidad. De los 19 representantes al Congreso Nacional por dicha entidad federativa, 16 fueron nombrados por seis grupos de electores, tomando como base el cociente electoral de 4, resultante de dividir el número de los 80 electores reunidos, entre el número de 19 diputados por designarse en el estado de México; por lo que diez electores que no se agruparon en minoría, resultaron formar la mayoría, y como tal, designó a los tres diputados faltantes.

Dicho sistema electoral, establecido por la Ley de 3 de junio de 1847, fue obra del insigne Mariano Otero, quien postuló la necesidad de introducir el sistema de la representación de las minorías, y en aquella legislatura nacional, de 138 diputados, 26 fueron designados por los electores agrupados en minorías, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 10 de aquella ley; pero en la realidad ese sistema electoral facilitó la implantación de una verdadera representación proporcional, al dividirse los electores secundarios en varias minorías dentro de los colegios plurinominales formados en cada uno de los estados.

Esta innovación política del ilustre Otero, revela que hubo un gran avance en nuestro sistema democrático a mediados del siglo pasado, que fue olvidado durante más de una centuria, y que hemos ensayado en estos últimos años con las varias y fragmentarias reformas políticas, sin aprovechar las lecciones jurídico-políticas que nos legaron nuestros antepasados egregios.

Con la anterior intromisión en campo ajeno, concluyo mis palabras de entusiasmo por la valiosa y oportuna obra realizada por el ameritado miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, obra que no es la primera ni será la última; ya que espero y confío en que el autor continuará ofreciendo nuevos trabajos aun de mayor aliento y profundidad.

Antonio Martínez Báez
México, D.F. diciembre de 1986.